

**Presidencia**

Referencia:	<b>33632/2018</b>
Procedimiento:	<b>Acta del Consejo de Gobierno extraord. y urgente 27 septiembre 2018</b>
<b>PRESIDENCIA (SORTA01)</b>	

**BORRADOR ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**PRESIDENTE:**

**Excmo. Sr.:** D. Juan José Imbroda Ortiz.

**Excmo. Sr. Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas:** D. Daniel Conesa Mínguez

**ASISTEN:**

**Excm. Sra. Vicepresidenta 2ª. del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública:** Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

**Vocales:**

- D. Manuel A. Quevedo Mateos, Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.
- D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.
- Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda.
- D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deporte (Ausente).
- Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.
- D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.
- D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

**Secretaria acctal.:** Dª. Mª. del Carmen Barranquero Aguilar.

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- ACG642.27.09.2018.- **El Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:**

“Se aprueba, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión”.

Presidencia

## **ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**PUNTO SEGUNDO.- CALENDARIO LABORAL 2019.- ACG463.27.09.2018.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

“El Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, ha introducido cambios en materia de fiestas locales laborales que regulaba el Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio.

En consecuencia, se hace preciso que por esta Ciudad Autónoma (antes del día 30 de septiembre) mediante Acuerdo de su Órgano Institucional correspondiente, esto es, el Consejo de Gobierno, se pronuncie y remita a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Subdirección de Relaciones Laborales, la relación de fiestas tradicionales de la Comunidad Autónoma, así como la opción prevista en el punto 3º del artículo 45 del antedicho Real Decreto.

En su virtud **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno que el Calendario Laboral para el año 2019 quede conformado como se indica a continuación:

**1.- 1 de Enero, Año Nuevo.**

2.- 7 de enero, lunes siguiente a la Epifanía del Señor.

3.- 18 de Abril, Jueves Santo.

4.- 19 de Abril, Viernes Santo.

5.- 1 de Mayo, Fiesta del Trabajo.

6.- 12 de Agosto, Fiesta del Sacrificio -Aid El Kebir-.

7.- 15 de Agosto, Asunción de la Virgen María.

8.- 9 de Septiembre, lunes siguiente al Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad).

9.- 17 de Septiembre, Día de Melilla.

10.- 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad

11.- 1 de Noviembre. Día de todos los Santos.

12.- 6 de Diciembre, Día de la Constitución.

## Presidencia

13.- 9 de Diciembre, lunes siguiente a la Inmaculada Concepción.

14.- 25 de Diciembre, Natividad del Señor.

Las Fiestas por la que se efectúa la opción y tienen la consideración de locales son los días 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad) y 17 de Septiembre, Día de Melilla.

De otra parte y de conformidad con el artículo 45.3 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se sustituye el día 19 de Marzo San José, por el día 12 de agosto (Fiesta del Sacrificio -Aid El Kebir)".

Antes de finalizar la sesión, el Excmo. Sr. Presidente comunica a los asistentes que se ha recibido una carta del Excmo. Sr. Alcalde de Málaga agradeciendo a la CAM la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, la Secretaria, que certifico.

La Secretaria Técnica  
de Seguridad Ciudadana P.A.

El Presidente

27 de Septiembre de 2018  
C.S.V.:11776671410575553766

27 de Septiembre de 2018  
C.S.V.:11776671410575553766